NOTA INTERNA

TRD-171.1.39.29.00000001.15.2025000011

Palmira, 24 / octubre / 2025

PARA: **SERGIO CALDERON ROJAS**
Profesional Universitario grado I

DE: **LUIS FELIPE GONZALEZ MORA**
Subsecretario de Gestión de Talento Humano

PARA SU INFORMACIÓN	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA		FAVOR DAR CONCEPTO	
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA		ENCARGARSE DEL ASUNTO		FAVOR TRAMITAR	
ENTERARSE Y DEVOLVER		DILIGENCIAR Y DEVOLVER		OTRO	

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que el Decreto 082 del 31 de marzo de 2025. "por el cual se realiza una delegación de funciones en materia contractual en el Subsecretario de Gestión de Talento Humano y se dictan otras disposiciones.", establece en su artículo primero: *"delegar en el subsecretario de Gestión de Talento Humano, como mecanismo de coordinación y organización de la estructura administrativa, la suscripción de los actos precontractuales, contractuales y post-contractuales para:*
(…)

1. La adquisición de los bienes y servicios del Plan Institucional de Capacitación" (…)"

Que, en el manual de contratación del Municipio de Palmira, en el literal i y ii en su numeral 7.1 Designación y memorando de designación, establece:

i) El servidor público será designado por el jefe o director de la dependencia del Municipio solicitante en los estudios previos, a más tardar al final de la audiencia de adjudicación, cuando el proceso de contratación es competitivo o en la fecha de la forma del contrato en los procesos de contratación sin competencia.

En caso de guardar silencio sobre el particular, la supervisión recaerá en cabeza del jefe de la Dependencia delegada.

ii) Su designación se realizará mediante comunicación oficial interna, la cual podrá ser suplida por la remisión de correo electrónico y a la cual se anexarán los documentos integrales del contrato, así como el link del proceso de SECOP II.

Esta comunicación de designación deberá cargarse en el contrato electrónico del SECOP II, así mismo deberá informarse sobre dicha designación en el contrato electrónico en el numeral 6 de información presupuestal en el caso de supervisión el mismo día en que quede en firme la designación y deberá gestionarse la información del mismo desde el usuario del ordenador del gasto o de quién haga la designación.

En este orden de ideas, me permito designarlo como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO
Contrato de Prestación de servicios MP-2901-2025	**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI NIT 890.303.797-1**	**CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC) PARA LA VIGENCIA 2025**

Cordialmente,

LUIS FELIPE GONZALES MORA
Subsecretario de Gestión del Talento Humano

Proyectó y revisó: Emma Viviana Albarracín Arcila- Abogada contratista
Aprobó: Luis Felipe González Mora- Subsecretario de Gestión de Talento Humano